



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 241 -2015/GRJ/ORAF.

Huancayo, 09 JUN. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 085-2015-ORAF/ORH.de fecha 29 de mayo del 2015, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a favor de don Michele Antignani Dorsi, funcionario de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, quien desempeña el cargo de Director.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 109°, 110° Inc. b) y el Art. 115° del Decreto Supremo N° 005- 90- PCM. Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa en concordancia con los artículos 39°, artículo 40° Inciso b) y el artículo 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece condiciones para otorgar licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor de la Administración Pública.

Que, don Michele Antignani Dorsi, funcionario de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, manifestando atender asuntos de índole personal, solicita permiso por motivos particulares sin goce de remuneraciones por el período de tres (03) días consecutivos, a partir del 25 al 27 de mayo del 2015, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 11- 2015-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional N°.004-2015-GR-JUNIN/PR. y de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, el Decreto Legislativo N°.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

1026049
733291



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a don **MICHELE ANTIGNANI DORSI**, funcionario de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, por el período de tres (03) días consecutivos, a partir del 25 al 27 de mayo del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al File y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CPDC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 09 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF
FSFH/SDORH
ifp/a.s.